

cando se le da por Excusado de este Empleo. La Ciudad Acor
do no haaver lugar =

Diputado de
Santomera.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Dⁿ Alphonso,
Manuera Rexidor dio por Excusado a Joseph Dotia del empleo de
Diputado del Partido de Santomera y nombro en su lugar a Alonso
Muñoz y por susteniente a Joseph Zapata. Y Acordo se le haga
notorio para que lo acepte y jure el cumplimiento de su obli
gacion =

Remente de
Diputado.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Dⁿ Juan
Bauptista Fejo Rexidor nombro por theniente de Di
putado del partido de Soldan en el campo a Juan Rubio.
Y Acordo se le haga saber para que lo acepte y jure su obliga
cion =

Diputado de
Nauajoque.

La Ciudad en Vista de los motivos que expresa en sumemorial
Joseph Labadan lo dio por Excusado del empleo de Diputado
del Lugar de Nauajoque y nombro en su lugar a Juan Muñoz y
Acordo se le haga saber para que lo acepte y jure el cumplimen
to de su Obligacion =

Reservan
memoriales y descuns
de Diputado f.

La Ciudad acuerda que los presentes Naujanos no recivan
memoriales y algunos de los Diputados en que pidan se les es
cuse de este empleo =

Carta de Parquia.

Verone Cartas del Sr. Dⁿ Senor Cardenal Astorpa. Co
señora Marq. de Manuel: Dⁿ Joseph de los Rios y el Marques de
Gumaldo: de los señores Abad de Ribana: Dⁿ Baltasar de Henao.
Dⁿ Alonso Pico Villa Loel: Dⁿ Julian de Cañaberas: Dⁿ Gaspar
Matias de Salazar: Dⁿ Gines Francisco de Rocamora: y de
Dⁿ Andres Bernardo de Luján y Dⁿ Fernando Rodriguez dan
do las Parquias a esta Ciudad quien hauiendolas Oydo = Acor
do se les responda =

Encierrro de nieve

El Sr. Dⁿ Juan Bauptista Fejo Rexidor Comisario de el abate
de la nieve manifesto carta de Dⁿ Bernardo Crespo factor de los
poros que esta Ciudad tiene en la sierra de epina en que le da
quenta de haverse hecho el encierrro de nieve en todos los poros
el que menos puesto en cadenas y algunos mas arruia y que le
parece y importaran los partos de esta recoleccion hasta catorce mil
y quinientos rea. los quales pide se le hagan efectivos para dis
tribuirlos entre los pobres trauadores que an entendido en el en
cierrro: encuia virtud y del Acuerdo de esta Ciudad de el dia vien
te y quatro de Diciembre pasado de proximo en que se resoluió
que estos partos se sacasen de las sacas del porto de pan co
mo se a executado en lo antecedente por no haaver efectivo
en la Bolsa de propios, combina en ello el señor Correo